

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2026-R-UJCM

Moquegua, 03 de julio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0639-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de junio de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, sobre aprobación del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado: "Prevención en Acción"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 125 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente;

Que, el Artículo 138 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que mediante la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) se gestiona de manera ética y eficaz el impacto generado por la Universidad en la Sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 01036-2025-CU-UJCM, de fecha 30 de octubre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3. Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, entre los cuales figura el MV1 - Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 03;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0505-2026-CU-UJCM, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar, el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, el Artículo 16 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, establece que el Responsable del Servicio de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, tiene entre otras, la función de promover el desarrollo de proyectos que ayuden en el desarrollo de una gestión institucional socialmente responsable;

Que, a través del Informe N° 015-2026-MBVV-E/UJCM, de fecha 30 de junio de 2026, la Mg. Magali Birna Vilca Vizcarra, Encargada del Servicio de Proyección Social y Extensión Cultural, remite a la Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado: "Prevención en Acción", elaborado en coordinación con la Mg. Eileen Juliana Meléndez Quispe, Docente Contrata a Tiempo Parcial; en cumplimiento a lo establecido en el Sílabo del Curso Laboratorio de Creatividad e Innovación de la Escuela Profesional de Contabilidad, de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, a través del Informe N° 0094-2026-RSU/UJCM, de fecha 23 de junio de 2026, la Mg. Edith Linares Prudencio, Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, con opinión favorable, remite al Vicerrector Académico, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado: "Prevención en Acción", para su revisión y aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; asimismo, precisa que el mencionado Proyecto es autofinanciado;

...//



-2-

RESOLUCIÓN Rectoral N° 0195-2026-R-UJCM

Moquegua, 03 de julio de 2026

Que, el Objetivo General del **Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social denominado: "Prevención en Acción"**, es promover una cultura de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, mediante el diseño y difusión de estrategias creativas de sensibilización social en alianza con el servicio "HABLA FRANCO" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA PERÚ;

Que, mediante Memorando N° 0639-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de junio de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado: "Prevención en Acción", para su consideración y aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 01555-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 24 de junio de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, denominado "Prevención en Acción", de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, de la Universidad José Carlos Mariátegui

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en seis (6) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

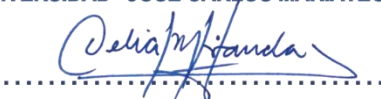


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• URRHH
• URSUYPS
• UEF
• UUMSG
• UPLA
• SPSYEC
• UCUA
• UTIC
• E.P. CONTABILIDAD
C.C. ARCHIVO

**ANEXOS
FORMATO 01**



PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIO Y PROYECCIÓN SOCIAL

I. GENERALIDADES

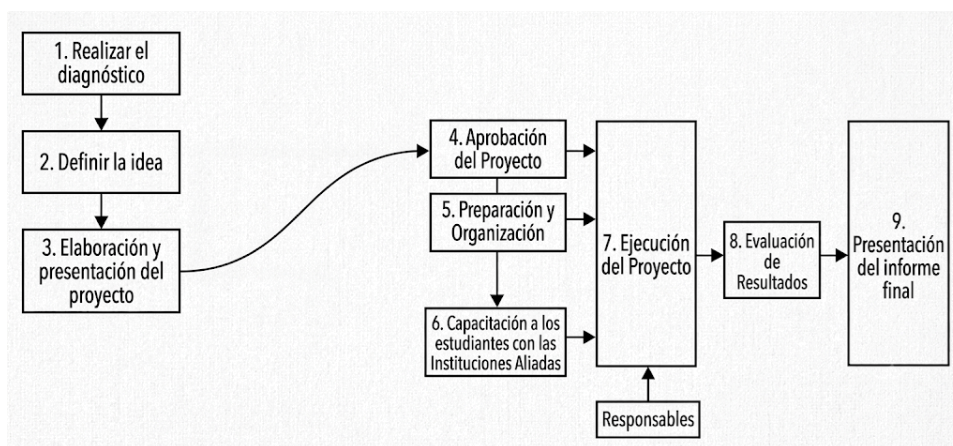
Campo	Detalle
Título	PREVENCIÓN EN ACCIÓN
Responsables	Mgr. Magali Birna Vilca Vizcarra Encargada de servicio de proyección social y extensión Cultural Estudiantes: 1. Chambi Coayla Sebastián Rodrigo 2. Cuayla Palomino Imanol Edgardo 3. Escobar Huanca Luis Fernando 4. Espinoza Montés Leonard Gael 5. Gonzales Chipana Rykelme Angel 6. Medina Quenaya Darlyn Edu 7. Merma Franco Adriana Dafne 8. Peñaloza Tala Noel Brayan 9. Perez Gómez Katty Paola 10. Quispe Falcon Christopher Yeanpier
Lugar de Ejecución	Universidad José Carlos Mariátegui
Beneficiarios	Personal Administrativo, docentes y estudiantes de las Carreras Profesionales de Contabilidad, Derecho y Mecánica Eléctrica.
Duración	Inicio: 04/05/2026
	Término: 31/07/2026

II. CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL

Diagnóstico:
El inicio de la vida universitaria expone a los estudiantes de primer ciclo a una serie de cambios psicosociales, presiones académicas y nuevos entornos de socialización que incrementan su vulnerabilidad frente al consumo de sustancias psicoactivas. En la región Moquegua, los factores de riesgo asociados al consumo de drogas persisten como una preocupación latente para la salud pública y el desarrollo juvenil. Mediante una evaluación diagnóstica preliminar en el aula del curso de Laboratorio de Creatividad e Innovación, se ha detectado que, si bien los estudiantes reconocen el peligro general de las adicciones, carecen de información técnica, canales oficiales de ayuda y estrategias de asertividad para la prevención y el manejo de la presión de grupo. Asimismo, se evidencia la necesidad de fortalecer el tejido preventivo institucional dentro de la Universidad José Carlos Mariátegui. Por ello, este proyecto surge ante la urgencia de articular esfuerzos con el servicio "HABLA FRANCO" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA PERÚ, mitigando la desinformación y empoderando a los jóvenes como agentes de cambio y difusión de estilos de vida saludables desde el inicio de su formación profesional.
Definición de la idea:
El proyecto consiste en el diseño y ejecución de una campaña interactiva de comunicación y sensibilización social denominada "Prevención en Acción", liderada por los estudiantes del primer ciclo de Contabilidad en estrecha alianza con el servicio "HABLA FRANCO" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA PERÚ. La idea se centra en canalizar la creatividad de los alumnos para transformar la información técnica preventiva en mensajes dinámicos, empáticos y accesibles para la comunidad estudiantil. El proyecto se desarrollará en tres fases: primero, una etapa de capacitación especializada por parte de los especialistas del servicio "HABLA FRANCO" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA PERÚ hacia los estudiantes del curso; segundo, un taller de co-creación donde los alumnos diseñarán herramientas de difusión innovadoras (material audiovisual, dinámicas lúdicas o estrategias digitales) con la orientación de la Oficina de Bienestar de la Universidad José Carlos Mariátegui; y finalmente, la réplica y difusión de lo aprendido en espacios estratégicos de la universidad. De este modo, la iniciativa no se limita a una escucha pasiva, sino que convierte a los futuros contadores en comunicadores activos y promotores de la salud mental y el bienestar social.

V. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Se ejecutará de forma estructurada y secuencial desde el 04 de mayo al 31 de julio, iniciando con el diseño de la propuesta pedagógica en el aula y la tramitación de las autorizaciones institucionales correspondientes ante las autoridades de la Universidad José Carlos Mariátegui. Al comenzar el mes de julio, se iniciará la fase formativa mediante talleres de capacitación técnica especializada dictados por los encargados del servicio "HABLA FRANCO" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin drogas - DEVIDA PERÚ, orientados a brindar conceptos clave sobre salud mental, asertividad frente a la presión de grupo y canales oficiales de ayuda. Posteriormente, se activará el laboratorio creativo en el aula, donde los estudiantes de primer ciclo adaptarán estos conocimientos en herramientas innovadoras y lúdicas de comunicación (material audiovisual, activaciones o estrategias digitales) diseñadas por ellos mismos para el entorno juvenil bajo la orientación de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui. Finalmente, los alumnos replicarán y difundirán la campaña en espacios estratégicos del campus universitario, culminando la última semana de julio con la recolección de evidencias y la redacción del Informe Final que consolide el impacto preventivo logrado en la comunidad estudiantil.



VI. RECURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTO

Recursos Humanos	
Responsables	Mgr. Eileen Juliana Meléndez Quispe Docente de la Asignatura Laboratorio de Creatividad e Innovación de la Escuela Profesional de Contabilidad Mgr. Yaquelin Nancy Velasquez Espinoza Jefe de la Unidad de Calidad Universitaria y Acreditación
Estudiantes	10 estudiantes del 1er ciclo de la carrera de Contabilidad
Especialista	02 especialista en el tema de capacitación y orientación - Aydeé Marisol Bautista Mamani (Enfermera de UBU) - Especialista Externo de Habla Franco DEVIDA
Coordinación Externa RSU	03 personal administrativo para coordinación con Instituciones Aliadas - Noelia Cruz Quispe - Ximena Milagros Serrano Martínez - Irene Rita Sosa Manchego
Medios de difusión	01 personal administrativo para publicación en redes sociales. - Dorothy Corinne Hernández Mello
Recursos Materiales	
Computadoras/Laptops, proyector multimedia, software de hojas de cálculo, material de escritorio, y otros.	

VII. PRESUPUESTO

El presupuesto será Autofinanciado

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la De

MEMORANDO N° 0639-2026-VICEACAD-UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 01555-R-UJCM

FECHA: 24/06/2026 HORA: 14:43 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : Proyecto: PREVENCIÓN EN ACCIÓN

REFERENCIA : INFORME No 0094–2026–RSU/UJCM – EXP 1339-VRA

FECHA : Moquegua, 24 de junio de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, remitir el Proyecto: **PREVENCIÓN EN ACCIÓN** elaborado por la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social.

En tal sentido, **se solicita que dicho proyecto sea aprobado con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario** de conformidad con la normativa institucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

INFORME N° 0094-2026-RSU/UJCM

PARA : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

ASUNTO : SOLICITO APROBACION CON RESOLUCIÓN RECTORAL EL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN EN ACCIÓN"

REF. : INFORME N°015-2026-MBVV-E/UJCM

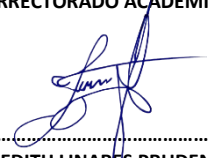
FECHA : Moquegua, 23 de junio de 2026

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez a la vez, informarle de acuerdo al documento de la referencia y teniendo en cuenta que la **MGR. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA** en coordinación con la **Mgr. EILEEN JULIANA MELENDEZ QUISPE** quien está a cargo del curso **LABORATORIO DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN** y dentro de este curso tiene el syllabo que contempla ejecutar proyecto de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, con el fin de cumplir la magister mencionada nos ha hecho llegar el proyecto denominado: **"PREVENCIÓN EN ACCIÓN"**, por lo que esta unidad opina favorablemente para que se apruebe dicho proyecto, también resaltar que el proyecto es totalmente autofinanciado; motivo por el cual hago llegar el proyecto mencionado para que a través de su despacho se haga aprobar mediante Resolución Rectoral y posteriormente con Resolución de Consejo Universitario. Adjunto en PDF.

Agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO ACADÉMICO



MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO
Jefa de la Unidad de Responsabilidad Social
Universitaria y Proyección Social

C.C.:
ELP/RSUyPS
Arch.

INFORME N°015-2026-MBVV-E/UJCM

A : MGR. EDITH LINARES PRUDENCIO
Jefe de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social

DE : MGR. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA
Encargada de Servicio de Proyección Social y Extensión Cultural

ASUNTO : Presentación de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria –
“PREVENCIÓN EN ACCIÓN”

FECHA : Moquegua, 30 de junio del 2026

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y manifestarle que estando en coordinación con la Mgr. Eileen Juliana Meléndez Quispe quien viene enseñando en el presente semestre académico 2026-I a los estudiantes de primer ciclo Sección “B” de la Escuela Profesional de Contabilidad el curso de Laboratorio de creatividad e Innovación y en cumplimiento a lo establecido en el sílabo correspondiente y el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, se realizaron las coordinaciones necesarias por lo que presento adjunto el Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado “PREVENCIÓN EN ACCIÓN” para su aprobación y posterior ejecución.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



Mgr. Magali Birna Vilca Vizcarra
Encargada de Servicio de Proyección Social y Extensión Cultural